

Instituto de Defensa Legal

Proyecto "Defensorías Comunitarias: Promoviendo la participación ciudadana para el acceso a la justicia y los derechos humanos"

Sistematización de los casos atendidos en las Defensorías Comunitarias del Cusco en el periodo 2003-2005

Por Christine Benoît
Área de Acceso a la justicia

Durante los tres años de desarrollo del proyecto, las Defensorías Comunitarias de las provincias de Canas y Cusco atendieron un total de 2,660 casos, de los cuales el 41% corresponden a casos de violencia familiar, 9% a casos de alimentos y 8% a casos de abandono de hogar. En base al promedio mensual de casos que ello representa y las Defensorías Comunitarias asociadas de la CODECC, se estima que se recibieron en los 3 años del proyecto aproximadamente 4,657 casos. La tabla siguiente informa acerca de la cantidad de casos recibidos en función del período mencionado.

Número de casos registrados en las Defensorías Comunitarias de Canas y Cusco Octubre 2002 – Setiembre 2005

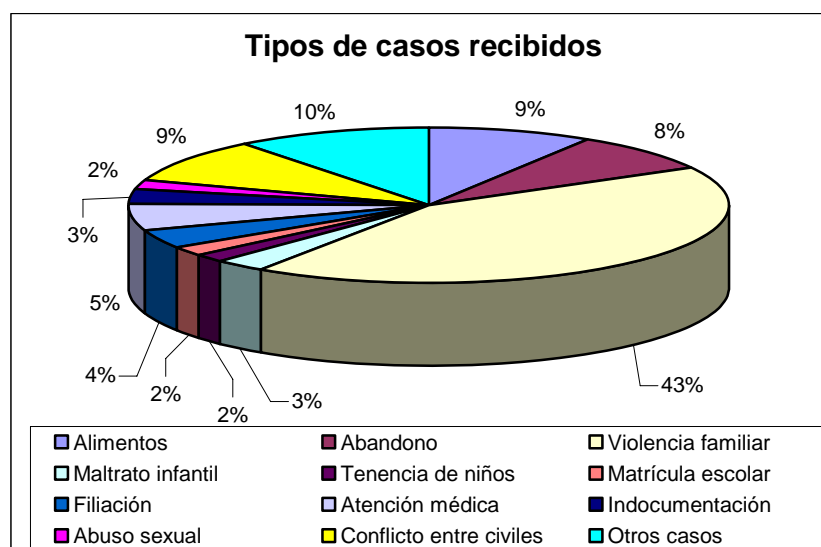
Comunidad	Casos Registrados ¹
Checca	97
Ccotaña	35
Chaupibanda	103
Chocchayhua	65
Chimpatocto	74
Hampatura	93
Huinchiri	59
Kunturkanki	140
Langui	116
Layo	164
Pampamarca	64
Pongoña	73
Quehue	131
San Jerónimo	246
San Sebastián	201
Santiago	323
Sausaya	63
Surimana	78

¹ Habiendo trabajado con un estimado a partir de promedios mensuales, porque no se han logrado obtener las fichas de registro de casos en algunos meses.

Tungasuca	70
Wanchaq	97
Wimpillay	209
Yanaoca	159
Total	2,660

Como se mencionó en informes anteriores, existe una variabilidad en el registro, a veces importante, que explicamos principalmente por la dificultad de los equipos de defensoras/es de mantener un registro fiel de los casos que se presentan a las Defensorías Comunitarias pues muchas/os de ellas/os, principalmente aquellas/os ubicadas/os en la zona rural, carecen de habilidades de lecto-escritura y oportunidades educativas para desarrollarlas, pues la gran mayoría, en especial las mujeres, no han podido culminar con la educación básica².

Así mismo, a menudo las/los defensoras/es reciben los casos cuando están en sus casas o en lugares públicos, cuando no tienen con ellas/os fichas de registro de los casos. Por todo ello, se mantiene ineludiblemente un sub registro de los casos que se presentan en las Defensorías Comunitarias.



Como podemos observar, los casos de violencia familiar son los casos que con más frecuencia se presentan en las Defensorías Comunitarias (43%), seguido por los casos de alimentos (9%) y los de abandono (8%). Esta tendencia se ha reflejado en todos los informes semestrales anteriores.

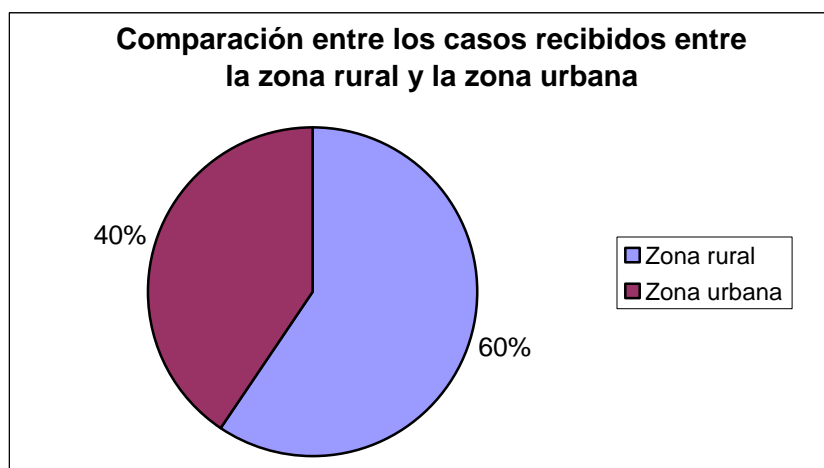
Con respecto a los "otros casos" (10%) y "conflictos entre civiles" (9%), que son temas por los cuales los equipos no han sido capacitados, se derivan a las instancias competentes, sean esas comunales o formales, por no tener competencia.

La situación evidencia sin embargo que las Defensorías Comunitarias son identificadas por la población como una instancia de resolución de conflictos a nivel comunal, distrital o provincial, y

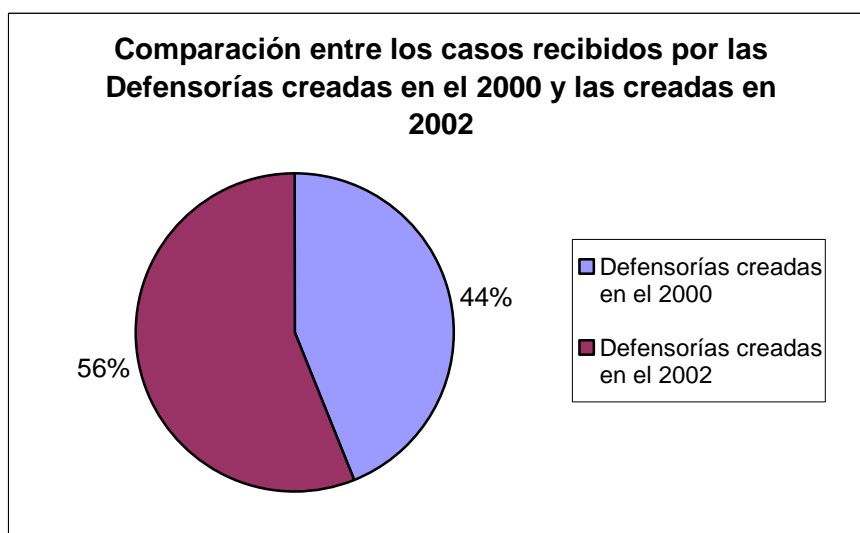
² Ver al respecto el perfil actualizado de las/os defensoras/es comunitarias/os en el Anexo 1.

que se han convertido en referentes válidos en la población. Es una situación compleja porque dichos casos abarcan más de lo que era su mandato inicial.

Con respecto a la cantidad de casos registrados por cada zona de intervención durante el desarrollo del proyecto, podemos apreciar en el gráfico siguiente que la zona rural es la que recibió más casos.



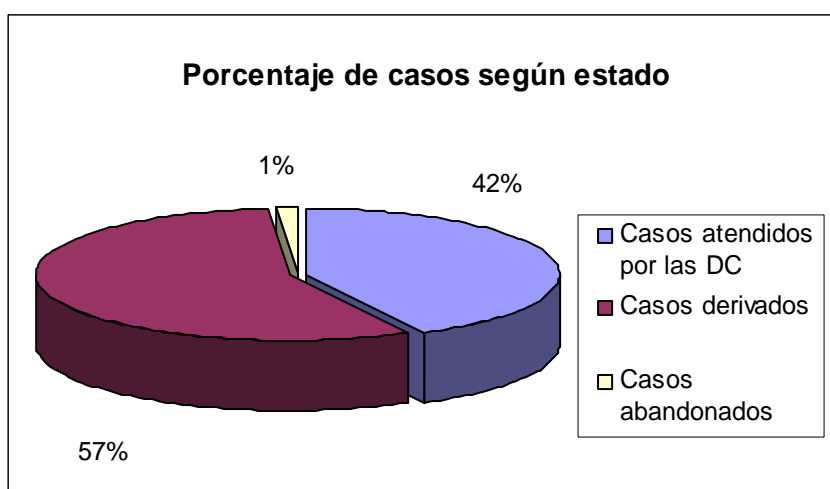
El promedio mensual de casos recibidos por el conjunto de las Defensorías de la zona urbana a lo largo de los 3 años de intervención es 30 casos, lo cual nos da un promedio de 6 casos mensuales en cada Defensoría de dicha zona. Por otro lado, en la zona rural los resultados dan cuenta de un promedio mensual de 44 casos, lo cual da un promedio de 2.6 casos mensuales en cada Defensoría. Es importante resaltar las diferencias registradas entre las Defensorías, pues las cifras varían a veces considerablemente de una Defensoría a otra.



Al comparar las cifras del gráfico anterior con las del presente gráfico, las Defensorías creadas en el 2000 atendieron un promedio de 32.4 casos mensuales en los 3 años de intervención, lo cual representa un promedio mensual de 5.4 casos por cada Defensoría con más experiencia, mientras las Defensorías creadas en el 2002 registraron un promedio mensual de 41.5 casos, lo cual nos da un promedio mensual de 2.6 casos en cada Defensoría.

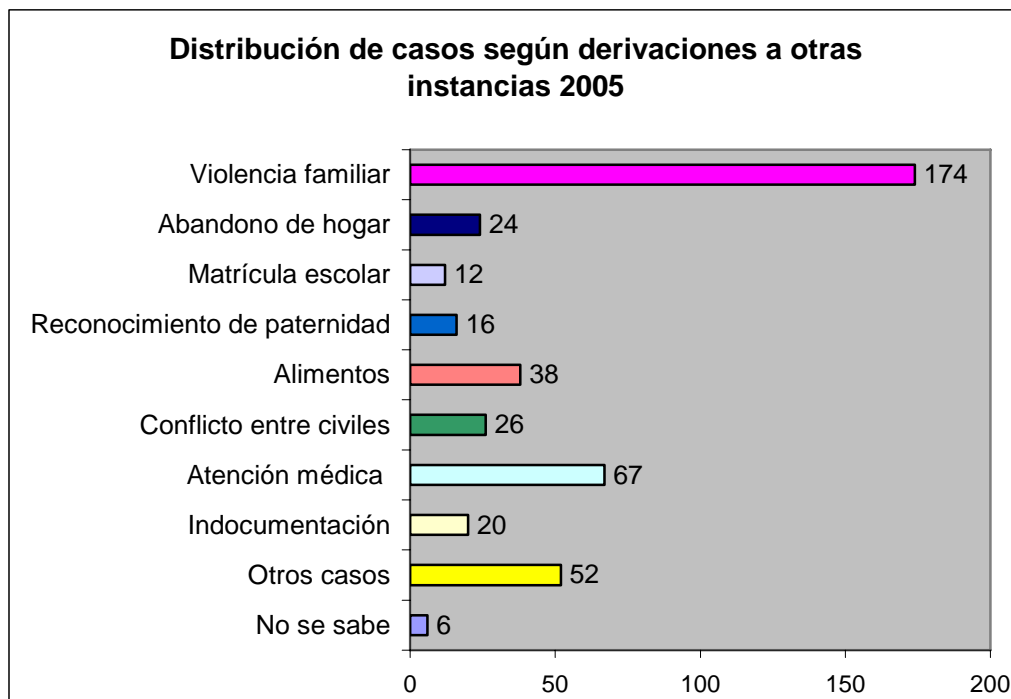
Los datos disponibles con respecto al estado de los casos registrados en las Defensorías Comunitarias demuestran nuevamente que la mayoría de los casos registrados son derivados a las autoridades competentes (57%), en esos casos los equipos de defensoras/es comunitarias/os cumplen con su función de informar a las personas usuarias del servicio de los pasos a seguir y de las posibilidades para tener acceso a la justicia. En esos casos las/os defensoras/es asumen el seguimiento de los casos.

Durante el desarrollo del proyecto, los datos recopilados dan cuenta que en sólo 1% de los casos las personas denunciantes abandonaban el proceso.



Con respecto a los casos atendidos por las Defensorías Comunitarias (42%), cabe mencionar que el 25% han sido resueltos en las propias Defensorías Comunitarias y que el 17% se encuentra todavía en proceso, es decir que se les está haciendo el seguimiento requerido antes que se tome una decisión al respecto.

En el siguiente gráfico se puede observar que tipo de casos son derivados a otras instancias con mayor frecuencia. En los resultados vemos que los casos de violencia familiar son los que con mayor frecuencia son derivados (40%), seguidos de los casos de atención médica (15.4%) y de los otros casos (11.95%).

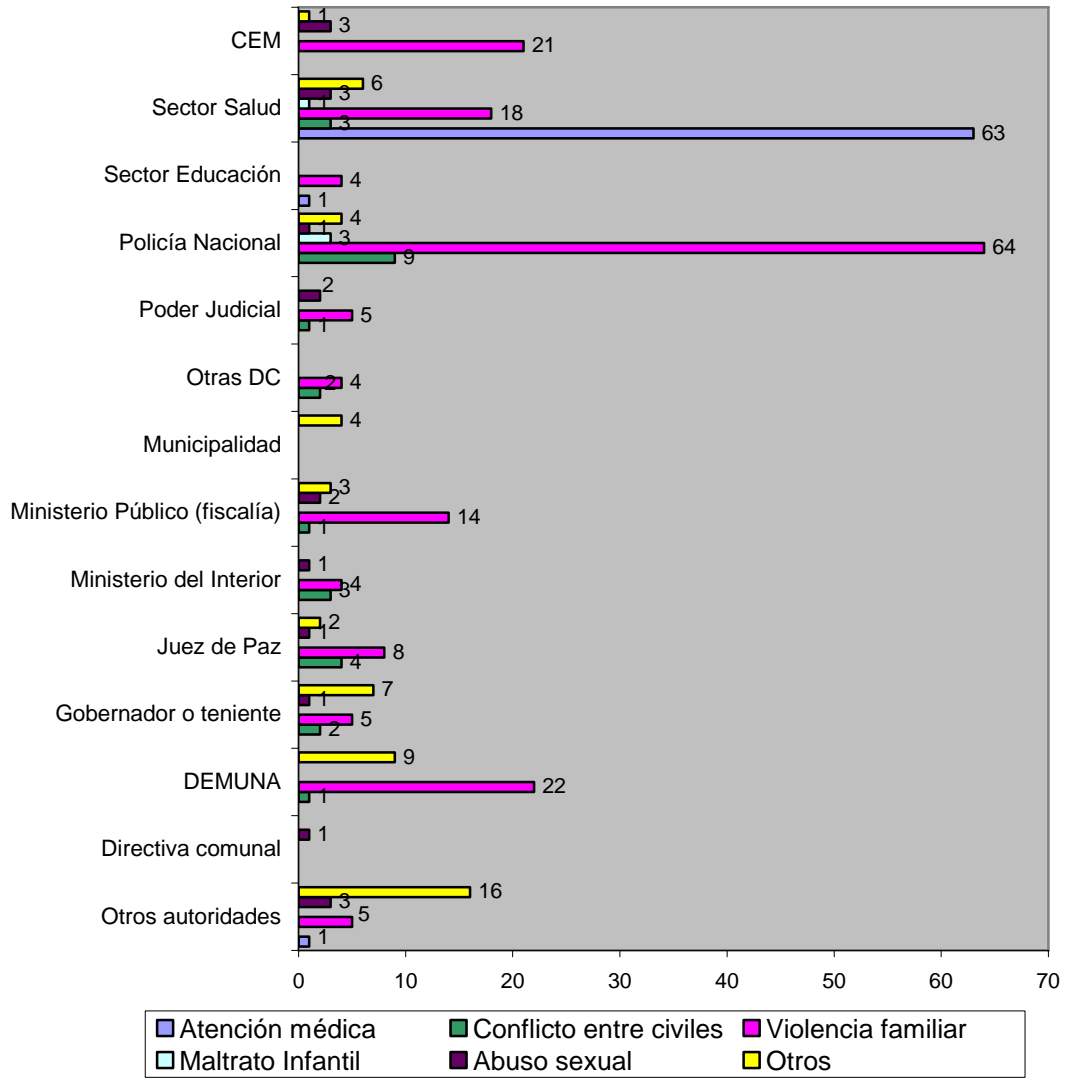


En el siguiente gráfico detallamos la distribución de los casos según las instancias a las cuales las/os defensoras/es los derivan. Se puede apreciar que la mayor cantidad de casos derivados, los de violencia familiar, son derivados principalmente a la Policía Nacional, a la DEMUNA, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), y al Centro de salud.

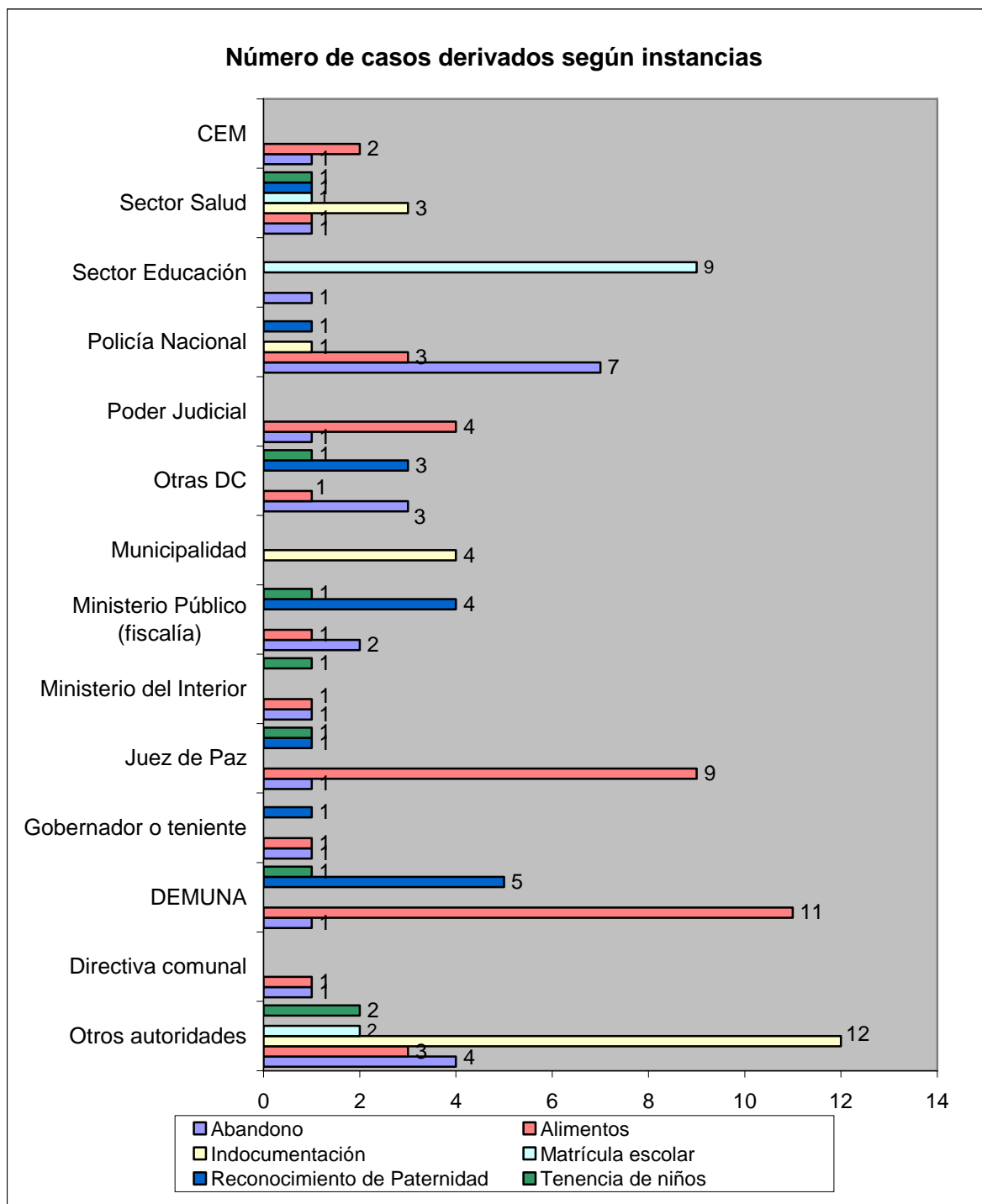
Con respecto a los casos de maltrato infantil, éstos han sido derivados principalmente a la Policía Nacional y a los Centros de salud, mientras podemos observar que en los casos de abuso sexual pocos casos han sido derivados a la Policía Nacional. En efecto, se han derivado a otras autoridades, más precisamente a la Defensoría del Pueblo y a albergues infantiles.

Vemos en los dos cuadros a continuación a que autoridades se derivan los casos, según la materia de los mismos:

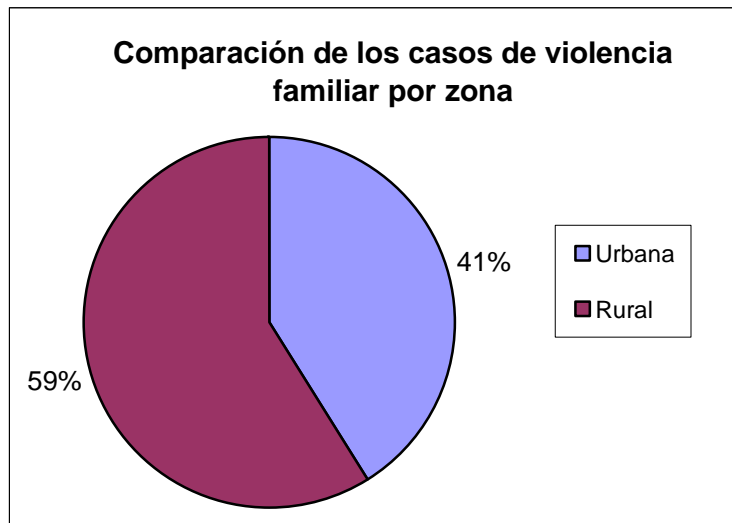
Número de casos derivados según instancias



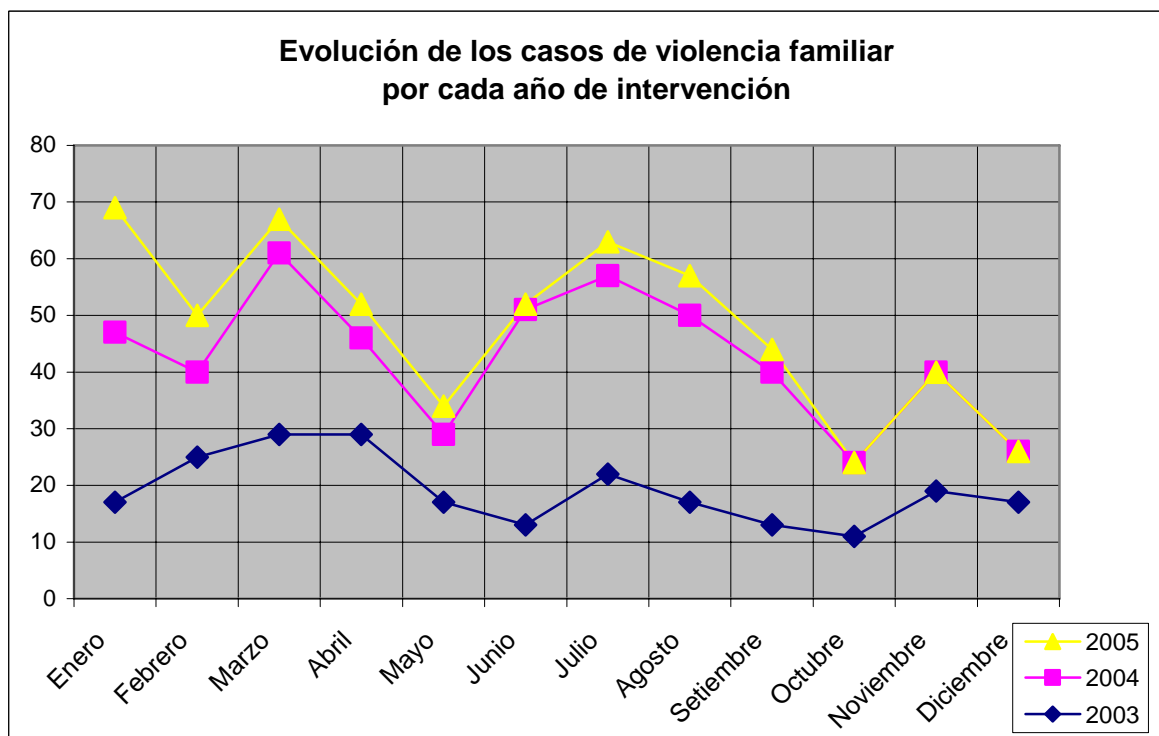
En el siguiente gráfico, constatamos que los casos de abandono de hogar son derivados principalmente a la Policía Nacional, a otras Defensorías Comunitarias y al Ministerio Público (Fiscalía), mientras que en los casos de alimentos las/os defensoras/es derivan principalmente los casos de las DEMUNAs, a los Jueces de paz, al Poder Judicial y a la Policía Nacional. En los casos de indocumentación, los casos que no son derivados a la municipalidad sino a otras autoridades son derivadas a la RENIEC.



Como se demostró anteriormente con el primer gráfico acerca de los casos registrados en las Defensorías Comunitarias en el transcurso del semestre, los casos de violencia familiar son los que con más frecuencia registraron los defensoras/es comunitarias/os durante la duración del proyecto. A partir de los datos disponibles, la cantidad de casos de violencia familiar recibida en cada una de las zonas de intervención del proyecto es la siguiente:



El gráfico que a continuación se presenta permite apreciar la evolución de los mismos por cada año de intervención, en ambas zonas:



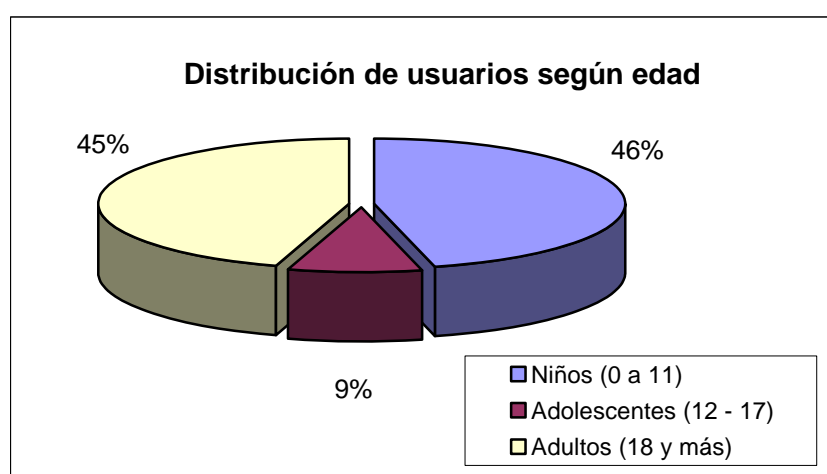
El gráfico anterior muestra claramente unas tendencias que son importantes destacar, para poder utilizarlas al momento de definir estrategias de intervención en las comunidades y zonas urbano-marginales. Algunos de los elementos a destacar son los siguientes:

1. En ningún momento la cantidad de casos recibidos en las Defensorías Comunitarias de las zonas de intervención ha disminuido de un año a otro por cada mes de comparación. En cuatro oportunidades (en los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre), lo que se aprecia es que la cantidad de casos entre los años 2004 y 2005 es igual.
2. Las curvas demuestran perfectamente una tendencia al aumento de los casos de violencia familiar en 3 momentos precisos del año (enero, marzo y julio), los mismos que corresponden a las fiestas por el año nuevo, al mes de inicio de las clases de las/os hijas/os y finalmente a las fiestas patrias.
3. Sorprende, sin embargo, que si bien 2 de los 3 momentos anteriormente mencionados implican habitualmente la ingestión de licor, la época de los carnavales (mayormente en el mes de febrero) no demuestra la misma alza de los casos de violencia familiar.

Sería importante poder profundizar y analizar las razones que podrían explicar las alzas y bajadas de denuncias de casos de violencia familiar, para así poder adecuar las estrategias en las comunidades campesinas y zonas urbano-marginales.

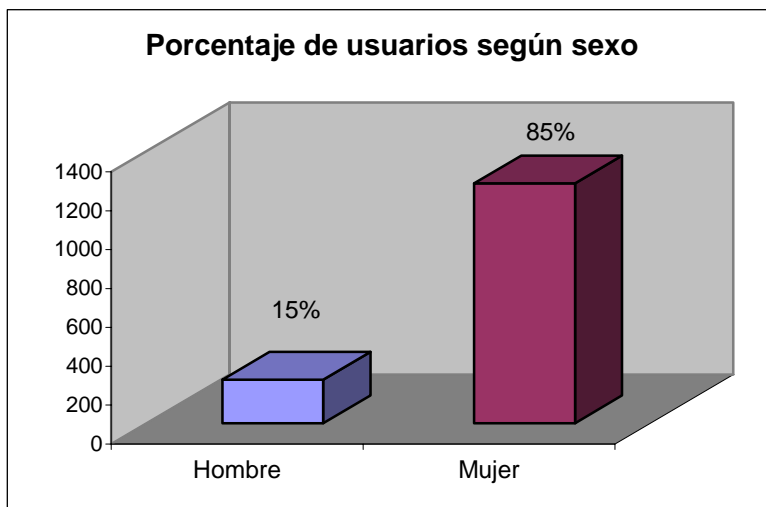
Con respecto a las personas que utilizan los servicios de las Defensorías Comunitarias, a partir de las informaciones disponibles en las fichas de atención de casos, 1,459 personas³ se beneficiaron de los servicios de las Defensorías Comunitarias, 1234 de las cuales eran mujeres y 223 eran varones. Así mismo, como se puede apreciar en el gráfico a continuación, las/os usuarias/os de los servicios de las Defensorías Comunitarias son mayoritariamente adultas/os, lo cual es consistente con el tipo de casos más frecuentes.

Es importante tomar en consideración que en los casos de alimentos que se presentan a las Defensorías, así como los casos de abandono, se busca el apoyo de la Defensoría Comunitaria sobre todo cuando se trata de niños pequeños, que no están en edad de aportar a la economía familiar.

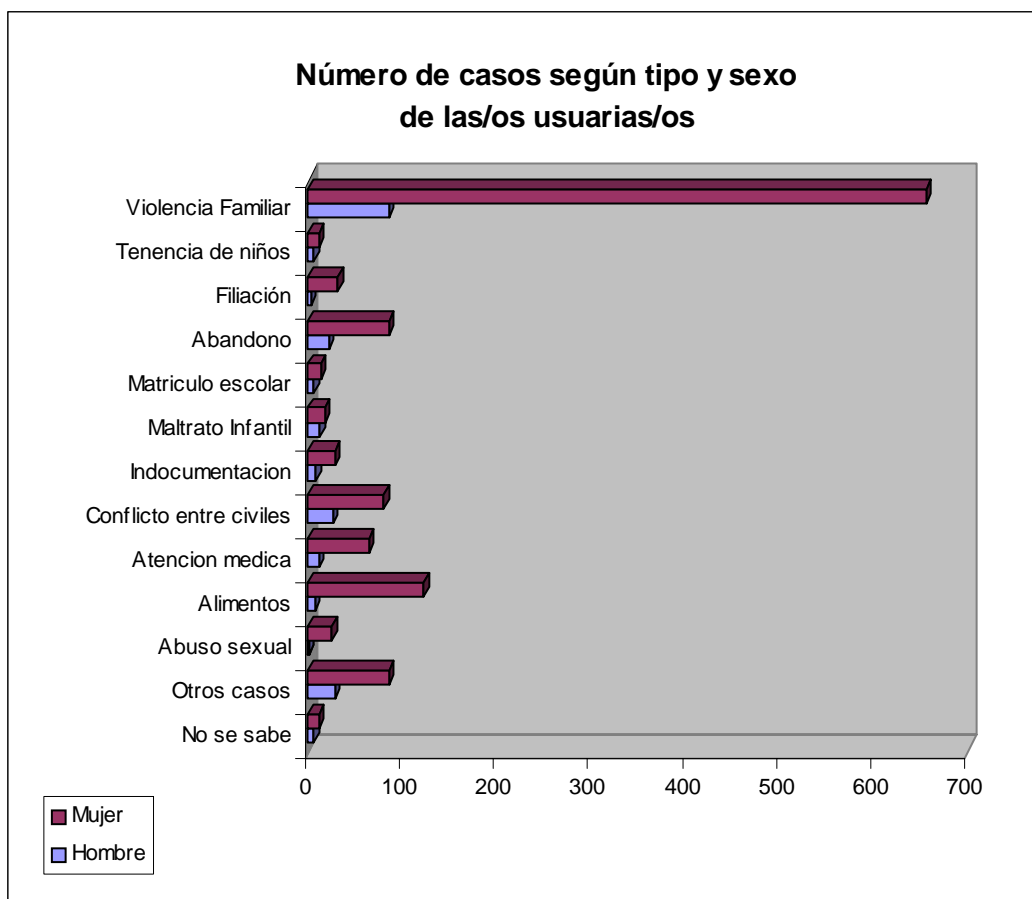


³ Dicha cifra no representa la cantidad real de personas afectadas, en lo que varias fichas no consignaron sistemáticamente esta información. Por lo tanto, existe un subregistro importante con respecto a la cantidad de las personas afectadas, las cifras mencionadas siendo referenciales.

Si diferenciamos a las/os usuarias/os según su sexo, tenemos el siguiente gráfico:



El siguiente cuadro permite visualizar la distribución de personas usuarias por sexo en función de casos que las afectaron:



Finalmente, el último cuadro permite visualizar la relación que existe entre la persona que denuncia el hecho o conflicto y las personas afectadas. En la mayoría de los casos las personas denunciadas son las mismas afectadas, seguidos por aquellos casos en los cuales la madre es quien denuncia algún tipo de hecho que constituya una violación a los derechos de sus hijos.

